POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN VENEZUELA DURANTE EL PERIODO 1999-2006*

Gertrudis Ziritt Trejo
Profesora-investigadora, de la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt", UNERMB

Lisandro Alvarado
Profesor-investigador, de la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt", UNERMB

Judith J. Hernández G. Velazco
Profesor-investigador, de la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt", UNERMB

Resumen

La educación universitaria en Venezuela ha sido objeto de estudio desde diferentes perspectivas de análisis. Sin embargo, las que tienen que ver con la formación de las políticas públicas para transformar ese sector son escasas. En este sentido, explorar las políticas orientadas a la transformación de la educación universitaria en Venezuela en el periodo 1999-2006 promovidas por el Estado a través del Consejo Nacional de Universidades, es el propósito de ésta investisgación. La hipótesis que se maneja es que se adelanta un modelo alternativo en el campo de la educación, en el marco de un proyecto de transformación social que busca mayor inclusión, equidad y calidad. Esta investigación se fundamenta en el análisis de documentos oficiales tales como: resoluciones, gacetas oficiales y fuentes documentales.

Palabras clave: estado, educación universitaria y transformación.

Abstract

Higher education in Venezuela has been object of study from different perspectives of analysis, however, which have to do with the formation of public policies to transform this area are scarce. In this sense, exploring the policies aimed at the transformation of the higher education in Venezuela in the period 1999-2006, promoted by the State through the National Council of Universities, is the purpose of this investigation. The hypothesis that can be handled is being pursued an alternative model in the field of education, in the framework of a project of social transformation seeking greater inclusion, equity and quality. This research is based on analysis of official documents such as: resolutions, official gazettes, and documentary sources.

Keywords: *state, higher education and transformation*

Introducción

La educación históricamente ha sido considerada elemento fundamental para la transformación social de los pueblos, sin embargo, vive una época de crisis y está siendo fuertemente cuestionada y más cuando nos centramos en el sector universitario[1] por su escaso aporte a ese proceso. Si bien en la década de los sesenta muy pocos dudaban del papel fundamental de la universidad para promover e impulsar el desarrollo a través de la formación de alto nivel de sus talentos humanos, hoy el debate está precisamente en el cuestionamiento de la pertinencia de esa formación, y si esta respondía realmente a las necesidades de la realidad endógena de cada pueblo, lo que pone en tela de juicio la efectividad particularmente de la educación universitaria pública para lograr una verdadera transformación social en el contexto actual.

Los cuestionamientos vienen desde distintos sectores: académico, político, sociales y de organismos nacionales como internacionales; los cuales giran en torno a una serie de factores que tienen que ver, entre otras cosas con la no pertinencia de sus programas académicos, la falta de calidad, la circularidad de sus currículos, la supremacía de la docencia sobre la investigación en el quehacer universitario, la hegemonía de las funciones de apoyo sobre las funciones sustantivas de la universidad: investigación, docencia y vinculación social o extensión; "donde se deja de lado una organización administrativa eficaz**,** que sirva de soporte adecuado a las otras tareas esenciales de la universidad; y una mínima atención a la administración académica y de la administración de la ciencia" (Tünnermann; 1996: 36); así como las desigualdades e iniquidades en todo el sistema educativo; éstos por nombrar algunos sin desconocer el hecho que existen otros tantos de igual o mayor relevancia.

En Venezuela el contexto descrito no es para nada ajeno; sin embargo, a finales de la década de los noventa, específicamente en 1999, comienza todo un proceso de cambios estructurales con la aprobación de la Carta Magna para finales de ese mismo año, luego de intensos debates, diálogos, encuentros y desencuentros entre los diferentes actores que representaban los más diversos sectores e intereses de la población venezolana en el marco de la llegada a la Presidencia del Comandante Hugo Chávez, en diciembre de 1998.

Es en este contexto político que el Estado retoma su papel rector frente a la educación en todas sus modalidades, aunque con mayor profundización a partir del 2003. En Venezuela, este papel se había disminuido como producto de las políticas neoliberales impulsadas por los organismos multilaterales como el Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) que venían siendo asumidas y establecidas por los órganos estatales.

Este debilitamiento del papel del Estado como órgano rector de la educación superior comienza en la década de los ochenta y tomó fuerza en los noventa, cuando el Estado venezolano asume el proyecto neoliberal, expresado éste por decir algunos de los rasgos, la asignación directa de los cupos por parte de las universidades —antes fueron administrados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) en Venezuela—, otro hecho significativo estuvo centrado en la política de permisología para la creación de universidades e institutos privados, generándose una expansión de las universidades de este tipo a nivel latinoamericano. Particularmente en Venezuela, las universidades privadas pasaron de 2 en 1958 a 20 en el 2001 y de 32 instituciones privadas de ciclo corto para el año 1980 a 55 en el 2001. (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes; 2001). En la misma línea, García (2002ª: 11) plantea que los cambios en el sector de la educación superior para la década de los 90, estuvieron dinamizados en los modelos de financiamiento, exigencias de eficiencias a través de la implantación de sistemas evaluativos, y presiones por relaciones más estrechas con el sector productivo.

La puesta en marcha de la receta neoliberal, frenó la posibilidad de transformación de la educación superior a nivel latinoamericano, y Venezuela no escapó a esta realidad. En este sentido, Tünnerman *et al*. (2000: 7) analizando a Filmus, plantea que "los cambios ocurridos en la estructura económica-social de los países de la región se convirtieron en un factor que limitó el impacto de las transformaciones educativas en la lucha por disminuir las desigualdades".

Este proceso profundizó la brecha social en nuestras sociedades donde la universidad, en un

marco de ausencia de políticas sociales educativas, pudo promover las desigualdades y la generación de iniquidades con mayor énfasis en las tres últimas décadas;[2] partiendo del hecho de que las políticas neoliberales establecidas coadyuvaron a que el sector estudiantil que tenía mayores posibilidades de acceso a ella, era el que se encontraban en el estrato social más alto, aunado a las restricciones de acceso establecidas por el propio aparato y profundizadas por las mismas instituciones de educación superior (Rama, 2004); (Morales, 2003).

A partir de 1999, el Estado venezolano al igual que la educación superior, enfrenta grandes desafíos. Por una parte, la necesidad que tiene la sociedad que sus instituciones educativas asuman la pertinencia de su quehacer académico y que generen condiciones que favorezcan la producción, socialización, difusión y divulgación, tanto del conocimiento científico como de los saberes populares de manera conjunta, profundizando una mejor y mayor vinculación social a través del acceso en condiciones de justicia, equidad, calidad y de respeto; y, por la otra, que el Estado genere políticas públicas que promuevan y privilegien el trinomio (universidad-comunidad-Estado) en contraposición al enfoque utilizado a partir de las exigencias de los multilaterales (universidad–empresa). Según autores como Morles (2004) y Muro (2004a), la no revalorización de la misión de las instituciones de educación superior por parte de los gobiernos y de las propias universidades ha sido por décadas el cuestionamiento de los distintos sectores sociales. Donde la incapacidad de ambos actores para producir soluciones viables ha estado enmarcada sólo a los niveles de autocrítica y cuestionamiento de la realidad existente, lo que ha incidido en la deslegitimación de ambos.

Esta realidad nos da cuenta que los procesos actuales tienen que girar en torno a una redefinición clara de las nuevas relaciones entre el Estado, universidad y sociedad. Al respecto, Rollin Kent (1996: 3) afirma "Ahora encontramos una sociedad que critica a la universidad, una universidad que debe rendir cuenta frente a públicos externos y un sistema de educación superior donde actores, habitualmente excluidos (bajo el concepto de autonomía), ahora son copartícipes o hasta protagonistas del cambio".

A partir de estos desafíos es que se pretende explorar las políticas públicas más relevantes para la educación universitaria promovidas por el Estado venezolano en el periodo 1999-2009, a través del CNU, por cuanto el conocimiento sobre estos aspectos es escaso en Venezuela, y más cuando se trata de involucrar al Estado en los estudios de la educación superior.

Partiendo del propósito de este trabajo asumimos las políticas públicas expresadas en su sentido operativo como "los cambios en la universidades en sentido amplio. El cambio desde esta perspectiva incluye modificaciones de objetivos y medios que pueden ser de funciones administrativas muy específicas de las instituciones o modificaciones que afectan integralmente a las instituciones en sus fines y medios (Ziritt y Ochoa, 2008).

La hipótesis que manejamos es que el Estado está en la construcción de un modelo alternativo para encaminar la transformación de la educación universitaria. En ese sentido compartimos la visión de Ochoa y Chirinos (1999: 150) quienes plantean que el Estado venezolano a partir del nuevo gobierno de 1999, "busca un modelo de desarrollo que se propone el establecimiento de una economía humanista, autogestionaria y competitiva ubicando al hombre como su centro y razón de ser, de tal forma que el quehacer productivo, en última instancia permita condiciones dignas de vida como resultado de una apropiada satisfacción de las necesidades de la población".

Es a partir de esta perspectiva que exploraremos cuál ha sido la política pública formulada para encaminar la educación universitaria venezolana, haciendo énfasis fundamentalmente sí ésta responde a las funciones sustantivas de la universidad como investigación, docencia y extensión o vinculación social.

La política para la educación universitaria en el contexto de la democracia participativa y protagónica

A partir de 1999, el Estado venezolano viene experimentando algunos cambios importantes en el sector de la educación superior. Comencemos por hacer referencia que la política pública formal más

relevante para la educación promovida por el Estado se encuentra de manera explícita en el nuevo texto constitucional de 1999 desde su propio preámbulo y como características propias de la refundación del Estado, que además de establecer el nuevo orden democrático, señala que el mismo es un "Estado de Justicia", que debe procurar y consolidar un conjunto de valores que en definitiva apuntalen y aseguren los derechos fundamentales del hombre entre los cuales se destaca el de la educación, la justicia social y la garantía universal indivisible de los derechos humanos (Morales y Núñez, 2006).

En ese sentido, la misma Constitución incorpora nuevas orientaciones en materia educativa, privando el pensamiento de inclusión y equidad que debe acompañar al proceso educativo. Por lo que es oportuno destacar el contenido de su artículo 102 que refiere:

> La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos los niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad (AN: 1999).

Producto de la revalorización del Estado a la educación, se tiene que éste comienza en este periodo por considerar la asignación presupuestaria del sector; por su parte, Morles *et al.* (2003) señalan unas estadísticas donde se observa un incremento del presupuesto correspondiente a este sector, el cual pasó de 850 millones de bolívares a 1852 en el 2001, lo que representa un aumento sustantivo de más de ciento por ciento, para fortalecer la educación del país, la cual por décadas había estado marginada.

En este mismo sentido, para dar cumplimiento a las estipulaciones derivadas de la Carta Magna, el Estado venezolano de acuerdo con el Ministerio de Educación Superior (2004) establece que el Estado ha revertido la tendencia de las últimas décadas a la disminución del presupuesto público dedicado a la educación, pasando de 3.2% del PIB en 1998 a 4.6 en el año 2002, la cual es una proporción significativa en comparación con el conjunto de países de América Latina que destina en promedio el 4.4% del PIB a la educación; sin embargo, aún queda un amplio margen por recorrer para alcanzar niveles de inversión como los de Estados Unidos y los países de la Unión Europea.

Siguiendo en este marco reivindicativo y de justicia social, el Estado para el año 2003 comienza con la democratización de la educación en todos sus niveles y modalidades, para dar cumplimiento a la Constitución. En este sentido, comienza por la creación de instituciones de educación superior entre las cuales se encuentra la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), el cual en su estructura de funcionamiento contempla a la Misión Sucre; que junto a los esfuerzos antes mencionados, significa un impulso a la educación gratuita, obligatoria y de calidad para todos aquellos que habían sido excluidos por las políticas del sistema escolar venezolano (MES, 2004).

Con esta política de expansión y democratización de la educación superior en Venezuela, se comienza a romper la estructura burocratizada hasta ahora establecida por el propio Estado, y se establece una nueva dinámica en la gestión de la política pública del Estado.

Al respecto, Lovera (2001: 116) plantea, "Los conceptos tenidos como permanentes ya no se sostienen, y desde diferentes ámbitos empiezan a operar transformaciones en las concepciones y las acciones. Ello es perceptible en el mundo empresarial, en el mundo político, en el mundo académico, y en sus interrelaciones".

Estos hechos denotan una clara visión de cambios estructurales a la vez que hay una ruptura o quiebre de paradigma en cuanto a la metodología utilizada para comenzar a operar los cambios desde el Estado. Para varios países de Latinoamérica, la forma que encontraron para viabilizar y lograr cambios transformadores en la educación superior fue a través de modificaciones en sus legislaciones, (García: 2002a). Sin embargo, para Venezuela esta opción fue sustituida por cambio en la concepción de país plasmada en la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada en 1999. Este hecho marcó lo que ha ser el rumbo de las transformaciones a nivel general en el país en todos los órdenes: educativo, político, social, económico, cultural.

En líneas generales, de acuerdo a los planteamientos de Ochoa y Chirinos (1999: 152) se está

en presencia de "un proyecto que, en primer lugar, busca dar respuesta inmediata a viejas y reiteradas demandas de los sectores excluidos; en segundo lugar, se propone conocer con mayor profundidad los problemas sociales y, en tercer lugar, incorporar de modo masivo a los ciudadanos en la solución de sus problemas, al lado de un nuevo actor social, los militares".

Siguiendo con los impulsos que el Estado ha dado a la educación en este periodo, tenemos una serie de hechos que coadyuvan al desarrollo pleno de la educación en sus distintos niveles y modalidades, que tienen que ver con herramientas tecnológicas, al respecto, Morles *et al.* (2003: 126) las considera acciones novedosas y afirma que habido en este periodo innovaciones. Entre éstas se pueden mencionar:

a. La aprobación de la ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante decreto 1290 de fecha 30 de agosto del 2001, la cual tiende a dar mayor coherencia y organicidad al sector y apoyo financiero a la educación superior.
b. La declaración de Internet como servicio público mediante decreto No 825 de fecha 22 de mayo del 2000 (Gaceta Oficial 36.995) cuya ejecución permitirá que un alto número de los venezolanos puedan acceder —mediante infocentros públicos gratuitos o de bajo costo— no solamente a nuevos conocimientos, sino a servicios, relaciones con otros países y a participar en la discusión de la problemática social.

Estos hechos dan cuenta de una clara democratización y universalización de la educación, sin embargo, a nuestro juicio, la política de Internet como servicio público es una política que debe evaluarse para ver si realmente en el contenido expreso de la política se está llevando a cabo a plenitud, manejamos la hipótesis que un gran sector de la población venezolana aún no ha podido acceder a estos instrumentos, unos por falla en el acceso y otros por falta de formación para hacer uso de las mencionadas herramientas tecnológicas.

En este sentido, nos apoyamos en el análisis que hace sobre esta materia García (2002a: 108), quien plantea que a pesar de los avances que hasta ahora se han dado en cuanto al uso de la tecnologías en las universidades venezolanas, existe un aspecto crucial para los países de América Latina y "es el impacto de la brecha digital, y el cómo responder de manera no subordinada a la globalización del conocimiento". Lo que indica que no solo es necesario disminuir esa brecha sino la necesidad de crear a través de la investigación sentido de autonomía en cuanto a la producción de la tecnología".

Como puede observarse el periodo que analizamos, ha tenido intentos serios para retomar el rumbo de la educación venezolana, sin embargo, un hecho que no podemos dejar de lado, es el contexto político, económico y social que ha estado en torno al proceso de elaboración de las políticas para el sector educativo por parte del Estado en específico, el Poder Ejecutivo; es innegable la inestabilidad que en todos los órdenes se ha presentado durante su gestión. Confrontaciones, paros, intento de golpe de Estado, aumento del riesgo país, inflación, altas tasas de desempleo, deterioro de las estructuras de los partidos políticos, han sido solo algunos de los aspectos impactados a partir de esta gestión de gobierno, que puede resumirse como una lucha encarnizada por el poder entre los nuevos actores políticos y una burguesía que ha visto disminuidos sus privilegios.

El planteamiento precedente constituye el escenario político, social, económico y cultural en el cual se han venido diseñando las políticas universitarias en Venezuela, impregnándose éstas del clima de inestabilidad y discontinuidad que ha caracterizado este periodo de gobierno.

Lo hasta ahora mencionado da cuenta de una política pública para la educación fuera del órgano responsable para la transformación de la educación superior en Venezuela como lo es el CNU. Se puede decir que todas las políticas anteriormente planteadas estuvieron precedidas en su conformación fundamentalmente por el Poder Ejecutivo.

La educación universitaria y la política discutida en el CNU

Las políticas universitarias desarrolladas durante el periodo 1999-2006, se enmarcan en el ámbito de nuevas políticas de Estado, que han emergido del gobierno del presidente Chávez. Este periodo de estudio se caracteriza por cambios estructurales

y de trascendencia en los distintos espacios de la política nacional, al establecerse la máxima política formal del Estado como lo es la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tal y como lo hemos venido planteando en apartados anteriores. Partiendo de los principios emancipadores que la sustentan, en este periodo se observa en el sector de la educación superior, algunos proyectos dirigidos a la búsqueda de: pertinencia social, equidad en el acceso, calidad académica y justicia social.

Bajo esta concepción, García (2002b) ha identificado las prioridades de la orientación del nuevo gobierno respecto a la Educación Superior, entre las cuales se tienen:

1. Responder a situaciones irregulares en instituciones de educación superior Públicas y Privadas: nombramiento de autoridades internas y comisiones reestructuradoras, resoluciones para regularizar carreras y establecimientos sin la debida autorización para su funcionamiento.
2. Búsqueda de criterios de organización de la diversidad de las instituciones de educación superior.
3. Modificar los mecanismos de ingreso estudiantil para alcanzar mayor equidad.
4. Fortalecer la carrera académica, diferenciación de sueldos de acuerdo a méritos académicos; fortalecimiento de los postgrado y la investigación. Dotación de bibliotecas y desarrollos de nuevas tecnologías de información y comunicación.
5. Nuevo esquema de financiamiento; modelo basado en criterios técnicos; racionalización de recursos; presupuestos básicos y asignaciones adicionales por desempeño; proyectos especiales con financiamiento del Banco Mundial para el mejoramiento de la calidad y la equidad (proyecto Alma Mater).
6. Negociaciones estratégicas Gobierno–Universidad.

Por su parte, Fuenmayor (2002), trae a colación el hecho que durante el periodo en estudio los esfuerzos tienden a ser grandes siguiendo planes precisos entre el gobierno y las instituciones, el mismo autor señala, que uno de los primeros problemas a ser resueltos es la incomprensión del significado real del concepto de autonomía universitaria, la cual ha significado una traba a las necesarias acciones correctivas, desvirtuándose ante la opinión pública como prácticas intervencionistas y antiautonómicas.

Lo anterior da muestra de las aspiraciones del nuevo gobierno, por lo que las políticas anteriormente descritas, a nuestro juicio, están en correspondencia con estas aspiraciones. Sin embargo, para un mejor acercamiento a lo que ha sido el desarrollo de la educación universitaria en este periodo, es imprescindible conocer los temas que se han incluido en la agenda de discusión del CNU, durante el periodo 1999-2006, en el marco de un Estado que busca la emancipación plena de la sociedad, considerando que es éste y no otro el órgano encargado de promover la transformación de la educación superior en Venezuela.

Para ello hemos revisado las resoluciones del CNU para el periodo de análisis (1999-2006), para explorar cuáles son los asuntos más relevantes que se discuten a su interior y que son considerados como políticas públicas para la transformación del sector universitario. A nuestro juicio, los temas que más se acercan de acuerdo a su contenido, a una política de transformación son aquellos que estuvieron orientados fundamentalmente a promover cambios profundos en las funciones sustantivas: investigación, docencia y extensión o vinculación social; y en función de esta premisa éstos son los temas que en el periodo de análisis han estado presentes en la agenda del CNU para su discusión: 1) Propuesta para la transformación universitaria, 2) Programa para el mejoramiento de la calidad y la equidad, 3) Sistema de Evaluación y Acreditación, 4) Creación de universidades públicas y privadas, y 5) Modernización de la Educación Superior.

Sin embargo, la agenda de decisiones del CNU ha sido ocupada mayoritariamente por tres temas: el Sistema de Asignación y Reformulación Presupuestaria, Proyectos de Creación de Carreras Universitarias y Normas de Homologación de Sueldos y Salarios.

Veamos entonces el tratamiento de los temas incorporados en agenda por el CNU para su discusión:

La transformación Universitaria, una propuesta para su discusión

El CNU, aprobó por unanimidad una serie de estrategias para delinear su acción en cuanto al desarrollo de las políticas públicas para el sector universitario en los términos siguientes.

a) Declarar como inaplazable la necesidad nacional en el proceso de transformación de las universidades y de todo el subsistema de la Educación Superior, a los fines de su adecuación a las necesidades del país, en consonancia con los planes de desarrollo del Estado venezolano.
b) Llevar a cabo este proceso garantizando la más amplia participación y dentro del respeto absoluto de las opiniones y divergencias, como corresponde en el ambiente académico y, por tanto, garantizar su desarrollo con absoluta prescindencia de cualquier forma de violencia.
c) Establecer como premisa que la educación superior es parte del sistema educativo y que, por consiguiente, el proceso de su transformación debe considerar los impactos estructurales que puedan producirse y buscar integrar todo en un solo gran sistema.
d) Dirigir la discusión y el debate a la delimitación de un modelo universitario de mayor interrelación con la sociedad a la que se debe, para garantizar la pertinencia, la justicia y la equidad social de la estructura funcional adoptada.
e) Establecer y consolidar la academia como centro y el motor de la transformación, en tanto representación de la esencia y el deber ser de la universidad.
f) Promover una verdadera articulación e integración del sistema, tomando en cuenta las especificidades de cada institución.
g) Orientar la transformación para contribuir al fortalecimiento del proceso democrático del país.
h) Conducir el impulso transformador al establecimiento de elevados niveles de racionalidad en las actividades de cada universidad.
i) Desarrollar el proceso dentro de la autonomía universitaria y la institucionalidad legalmente establecidas.
j) Definir con claridad las competencias internas de los componentes de la estructura universitaria, adecuando los reglamentos, normativas, estatutos a los fines de adaptarlos a la constitución; así como, a los marcos de referencia legales y a las finalidades específicas de la institución universitaria.
k) Encausar el proceso de evaluación y acreditación de la educación superior hacia una decidida elevación de niveles académicos y de rendimiento estudiantil, para el máximo aprovechamiento de todos los recursos dentro de los criterios de pertinencia profesional y social.
l) Promover para las instituciones de Educación Superior la impostergable actualización en sus ámbitos académico, administrativo, tecnológico, de investigación, de extensión y de gerencia, para redefinir su visión, su misión y su alcance dentro del contexto nacional e internacional (CNU; 2001: 59-60).

Esta propuesta refleja cambios sustantivos en su contenido, sin embargo, se devela que los aspectos que más sobresalen en sus orientaciones es el fortalecimiento de los elementos que sirven de apoyo a la gestión de las funciones sustantivas de las universidades como son: la docencia, la investigación y la extensión; éstas últimas poco delineadas o formalmente establecidas como prioridad en dicha política, en función del nuevo proyecto político asumido en Venezuela a partir de 1999; quedando en algunos de los enunciados y estrategias por el momento, en una declaración de intención de transformación.

Como se observa, la mayoría de las estrategias dan cuenta de intenciones de cambios vinculados a construir el pilar fundamental de las instituciones de educación superior, y en especial el de las universidades, como lo representa la academia (docencia, investigación y extensión). Al respecto, Muro (2004b: 33) plantea que, por un lado "existe un relativo consenso en los contenidos doctrinarios y conceptuales a considerar en el proceso de transformación, sin embargo, el contexto económico y político en el cual se realiza la propuesta, está caracterizado por: un creciente deterioro y crisis presupuestaria crónica, permanentes cambios

y adaptaciones a políticas y normas emanadas del CNU, conflictos gremiales, entre otros; situaciones que en su conjunto inducen a generar cambios acelerados"; y por el otro, "en el aspecto operativo-instrumental se enfrenta una gran incertidumbre y contradicción, por no poder garantizar la viabilidad que requiere un proceso de transformación y modernización en los términos planteados" por el CNU, producto de las condiciones dadas.

Proyecto Alma Mater: Programa para el Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la educación universitaria en Venezuela

A partir de 1999 se adelanta en la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), todo un proceso articulador para dar forma a la correspondiente transformación del sector de la educación superior el cual busca considerar los impactos estructurales y tecnológicos que puedan producirse de una aplicación, para buscar integrar todo en un sólo sistema y garantizar: *a*). la calidad, *b*). pertinencia, *c*). justicia, y *d*). equidad social.

Este es un proyecto que se "fundamenta en la situación del sector universitario del país, la doctrina constitucional en materia de educación, las políticas del Gobierno Nacional en el sector de la educación superior y en las principales orientaciones que para el sector definió la OPSU" (OPSU: 2001).

Este proyecto nace en 1999, como una idea desde la OPSU, comienza a desarrollarse de forma integral, al mismo tiempo que su marco filosófico refleja cierta tendencia humanista y equitativa, dado que busca dar un salto cualitativo de todo el sistema universitario en cuanto a la calidad y la pertinencia social. En el 2001 se presenta una publicación de carácter monográfico que explica el contenido del programa.

Este proyecto está concebido para el establecimiento de dos programas: El Programa de Mejoramiento de la Calidad y el Programa de Mejoramiento de la Equidad. Ambos programas son complementarios. En lo referente al programa de mejoramiento de la calidad, está orientado a elevar la calidad y promover la búsqueda de la excelencia en las instituciones universitarias fundamentalmente en los siguientes aspectos: la evaluación y acreditación institucional, el financiamiento y la gestión, el sistema de promoción y permanencia de los docentes universitarios, y el fortalecimiento institucional en lo que concierne a la formación del recurso humano, para la docencia e investigación y a las unidades de apoyo académico (OPSU: 2001).

En cuanto al programa de mejoramiento de la equidad, su inclinación está dada a disminuir sustancialmente las desigualdades en el acceso y el desempeño de los estudiantes en el sistema de educación superior, lo cual tiene como punto de atención para su análisis: la discriminación propia del sistema nacional de admisión y de las estipuladas por las mismas instituciones de educación superior, los programas de apoyo económico a los estudiantes del estrato social más bajo, y el fortalecimiento de los servicios de bienestar estudiantil de las universidades nacionales (OPSU, 2001).

Como se puede apreciar, el proyecto Alma Mater para la educación superior, prometió ser un importante impulso para la transformación del sistema, pues toca de manera consustancial la función principal de la educación: investigación, docencia, extensión, a través de la formación de cuarto nivel en los docentes universitarios y su incorporación efectiva a la investigación, para lograr así la meta propuesta de aumentar el número de investigadores en el país consustanciado con los problemas relevantes de las sociedades así como su participación conjunta con la sociedad para la búsqueda de soluciones a los problemas de carácter público (OPSU, 2003).

Fuenmayor (2001) al respecto plantea que este programa incide directamente en la calidad y formación de doctores o investigadores, para formar la generación de relevo profesoral de las universidades públicas. Este programa contempla el otorgamiento de becas para los estudios de doctorado, cuyo monto garantiza la dedicación exclusiva del cursante a la actividad de investigación; al igual que brinda la oportunidad de fortalecer financieramente las unidades de investigación y los postgrados donde se incorporen los aspirantes.

El contenido de esta política, si bien es un avance sustancial que fortalece las funciones básicas de la educación superior, tiene un carácter limitativo en su concepción que se expresó en su implementación, un gran número de los participantes de dicho programa no lograron culminar en los tiempos

establecidos por el programa, - el cual comprendía de tres años consecutivos-. Esta condición obedecía a uno de los requisitos para ingresar a éste, era ser joven, cuya edad no debía ser mayor de 35 años, y estar dispuesto a formarse como investigador.

Esta política en su contenido se contradice con los principios de equidad e igualdad consagrados en la CRBV y en el proyecto del gobierno actual que de manera reiterativa insiste en la aplicación tal principio; y es contraria a las ofertas de los doctorados existentes en el país, en tanto que éstos estaban dirigidos fundamentalmente para participantes con experiencia en investigación.

Partiendo de los preceptos para lo cual fue diseñado este programa, cabría preguntarse al respecto, ¿este programa está contemplando las áreas prioritarias de generación de conocimientos, en función de la agenda de transformaciones del país? el responder a ésta interrogante brindaría entre otras cosas, un acercamiento de pertinencia operativa al programa con relación a las expectativas del nuevo desarrollo social planteado desde la política del Estado venezolano.

A pesar de lo anteriormente expuesto, y atendiendo a las implicaciones que estas propuestas pueden significar para el avance proactivo de la educación superior, la catalogamos como una política transformadora que se enmarca en los cambios sustantivos para afianzar la calidad, la pertinencia social, la condición humana, el respeto, la libertad de pensamiento, la equidad, y la justicia; sólo que falta la consolidación de cada una de esas iniciativas, en el marco de una agenda valorada y discutida, para la transformación de la educación superior venezolana.

Sistema de Evaluación y Acreditación

Este tema implica según varios autores García (2002a), Morles *et. al.* (2003), Días Sobrinho (2000), el punto central de atención en la educación superior latinoamericana desde la década de los noventa. A pesar de haberse hecho en Venezuela intentos con algunas propuestas promovidas desde el Estado para su implementación en el sector, no se ha podido concretar en la práctica. Al respecto, Brunner (1994: 111-112) expone que "La ausencia de mecanismos de acreditación pública de las instituciones nacientes, o su mal diseño y relación, han hecho posible una tal proliferación de nuevos establecimientos que en ciertos países puede estimarse se ha perdido cualquier noción de control de calidad"; y por otro lado, que "la renuncia por parte del Estado a generar los mecanismos necesarios para que las propias instituciones se vean estimuladas a evaluar su *performance* y se sujeten a evaluaciones externas, que durante décadas fue aceptado como el *modus vivendi* óptimo entre la educación superior y el Estado, empieza ahora a ser percibida como un incumplimiento de funciones públicas que daña tanto a las instituciones como a los gobiernos, y a las relaciones que entre ellos existen".

Sobre este particular, el CNU introduce en 1999, un punto en la agenda en relación con dicho eje, donde se acordó solicitarle a la OPSU presentar un plan de auditorías externas para evaluar la gestión administrativa–financiera, académica, y de recursos humanos de las universidades nacionales. Dicho plan contiene propuestas de plazos, costos y prioridades, el cual se acordó en la sección que será considerado por el Cuerpo en la próxima sesión ordinaria del CNU. Sobre este aspecto, poco se conoce del seguimiento efectuado por parte del CNU a esta solicitud, en tanto no volvió a discutirse en la agenda.

En el 2000, el CNU nuevamente designa una comisión con el objeto de diseñar y establecer los lineamientos y parámetros para la fase de preparación de las universidades en el plan de auditoria académica, administrativa, financiera y de recursos humanos. En ese mismo año, en relación con la comunicación referida a la pérdida del control de la gestión controladora del sector universitario —a raíz de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República— se acordó que esta materia sea analizada por el Núcleo de Vicerrectores Administrativos y la opinión de éste sea elevada a consideración del Cuerpo.

En el 2001, el CNU "acordó que la OPSU diseñe, valide e instrumente un Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA) de las universidades, que abarque sus dos niveles académicos (pre y postgrado), que sea obligatorio en lo que respecta la evaluación y voluntario en lo que atañe a la acreditación,

que asegure la calidad académica en todo el subsector y promueva y certifique la excelencia académica. Asimismo, se aprobó nombrar una comisión de alto nivel que se encargará de la instrumentación del sistema nacional y lo elevará a la consideración del Cuerpo para su aprobación" (OPSU/CNU: 2001).

En el 2002 el CNU, de acuerdo al informe presentado por la OPSU, sobre el proceso de diseño del Sistema de Evaluación y Acreditación Institucional, acordó aprobar, en el sentido de que los rectores soliciten a sus Consejos Universitarios la ratificación o nueva designación de los representantes de las universidades ante esta comisión, quienes deberían estar vinculados con las Direcciones de Planificación (OPSU/CNU, 2001).

En el 2003 el CNU, en relación con el SEA, acordó: *a*) Aprobar la instalación inmediata del subsistema y su aplicación a las fases de creación, supervisión y rendición de cuentas de instituciones y programas de pre y postgrado. Para lo cual estableció que para 01/09/2003, se deberá tener la nueva normativa: instructivos, criterios y patrones. *b*) La aplicación del nuevo subsistema en la fase de creación se iniciará a partir de la aprobación por el CNU de los instructivos, criterios y patrones. *c*) La OPSU tendrá a su cargo el manejo del subsistema de evaluación en todas sus fases, la coordinación estará a cargo del Profesor César Villarroel hasta que el subsistema esté totalmente instalado. *d*) La coordinación de la fase de creación estará a cargo de la Dra. Aura Teresa Ruzza. *e*) Los proyectos que están en proceso de evaluación en este momento seguirán siendo evaluados según la normativa vigente. *f*) Los proyectos enviados a partir de la aprobación de los instructivos, criterios y patrones por el CNU serán evaluados por el nuevo subsistema aprobado. *g*) Las recomendaciones de las evaluaciones realizadas a proyectos que se están estudiando en este momento serán emitidas al subsistema de evaluación para ser analizadas de acuerdo a la nueva normativa (OPSU/CNU, 2003).

Todos estos intentos se han quedado sólo en buenas intenciones, dado que no han sido incorporados en la agenda del CNU en los años 2004, 2005, y 2006 por lo que el impulso que venía desarrollándose en esa materia quedó a las meras discusiones teóricas y empíricas de quienes estudian el tema de la evaluación (OPSU/CNU: 2004, 2005, 2006).

Partiendo de la ruta que ha tenido el contenido del tema de la evaluación por parte del CNU y siguiendo a García (2002a: 30) coincidimos en que "la presencia de mecanismos de evaluación y/o acreditación están orientados fundamentalmente a la regulación desde la perspectiva de los resultados".

Creación de Universidades públicas y privadas

Este tema cobra una extrema importancia en el periodo de estudio, dado que por décadas sólo había sido incluido en la agenda de CNU para ampliar la cobertura de carreras y/o programas de las universidades existentes. Es a partir del año 1999 que se reivindica y retoma la postura rectora del Estado frente a la educación superior pública. Prueba de ello lo constituye el hecho de haber creado cinco (5) instituciones de educación superior, entre los años 1999-2003, de las cuales todas son universidades públicas, a saber: Universidad Experimental del Yaracuy (1999), Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada Nacional (1999), Universidad Marítima del Caribe (2000), Universidad Nacional Experimental del Sur del Lago "Jesús María Semprún" (2002) y la Universidad Bolivariana de Venezuela (2003) (OPSU/CNU: 2003).

La profundización de la política educativa para el sector universitario arrancó con la creación de la Universidad Bolivariana de Venezuela; la creación de la Misión Sucre y su estrategia de municipalización y con ella, la creación de Aldeas Universitarias para complementar la política inclusiva.

Es importante resaltar que la UBV y Misión Sucre nacen en la triple necesidad política del gobierno bolivariano de cuestionar los tiempos y modos de funcionamiento del aparato estatal en la conducción de las políticas públicas y la satisfacción de las urgentes demandas sociales; de atender estas demandas y registrar avances en lapsos de tiempos perentorios; así como de aumentar la eficacia gubernamental y cosechar beneficios políticos de cara a las coyunturas que atravesaba el gobierno, particularmente en el periodo 2002-2004.

Ciertamente, con esta política de expansión se está recuperando la tutela del Estado en la Educación superior, o por lo menos no sólo alimenta el

modelo neoliberal de mercado, como venía sucediendo en décadas pasadas. Sin embargo, vemos contradictorio con el discurso oficial, el impulso a la educación superior privada, pues éste sigue latente, permanente y creciente, dado que en este periodo se han creado siete (7) instituciones; situación ésta que contradice las luchas contra neoliberales que el gobierno nacional actual lidera desde 1999.

Para emprender todas estas acciones el CNU en 1999, desplegó unas serie de acciones entre las cuales se encuentran: *a*) distribuir un informe detallado sobre los proyectos de creación de carreras, núcleos y extensiones de universidades institutos y colegios universitarios en tramitación para su análisis; *b*) acordó hacer un informe exhaustivo acerca de la condición bajo las cuales fueron aprobadas un grupo de instituciones de educación superior en cuanto a planta física; *c*) acordó que el estudio para la creación de institutos, colegios universitarios y extensiones, solamente sea analizado por la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, para que presente la modificación correspondiente al instructivo para la tramitación de proyectos vigente ante el Cuerpo; *d*) en relación con la creación de dependencias universitarias fuera de la sede originalmente aprobada para cada universidad, se acordó remitan a la brevedad la información solicitada sobre el funcionamiento de los nuevos Núcleos; *e*) aprobar la modificación del instructivo para tramitar ante el CNU la creación de instituciones de educación superior, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades y escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones equivalentes en las universidades, bajo la modalidad de educación a distancia. Tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha recibido material para su discusión. Todas estas acciones son muestras indicativas de querer retomar en la práctica la responsabilidad que el Estado tiene con la educación superior en Venezuela.

Modernización de la Educación Superior

La modernización de la educación superior, entró en la agenda del CNU, como coletazo de las iniciativas latinoamericanas de homologar el acto académico en todas sus funciones, no como hecho histórico, autóctono, originario, sino como categoría de medición y comparación con los estándares establecidos en materia de educación superior por los países desarrollados (Ziritt, 2010).

Como puede verse, este tema no entra por consideraciones o necesidades internas de la comunidad universitaria, es una influencia de los modelos heredados de la modernidad. La propuesta de la modernización de la educación universitaria, no es una propuesta neutral, se trata de una política neoliberal, y en esto coincidimos con Ochoa quién plantea que:

> Las propuestas de modernización, tienen matices, van desde la declaración de búsqueda de eficiencia y eficacia hasta la insistencia en la profundización democrática, pero en unos y otros casos obvian el tema de las condiciones económicas que ellas respaldan, esta dimensión queda sobre entendida con la frase: adaptación a las nuevas realidades. La nueva realidad que se asume sin discusión es la economía de mercado con criterios neoliberales, una economía de mercado con liderazgo de la empresa privada y con un Estado mínimo, en principio sin mayor preocupación por las condiciones de lo que quedaba del Estado, más adelante, ante los conflictos para aplicar las nuevas políticas dirigidas a la conformación de una economía y un Estado neoliberal, se pone la mirada en la gestión pública, es cuando se diseña, con base en las experiencias exitosas de los países desarrollados, el modelo modernizador denominado Nueva Gestión Pública (NGP) (Ochoa, 2009: 69).

En el sector de la educación superior, la tendencia deja ver que el impacto de la tecnología ya ha dejado de ser problema de segundo orden, para convertirse en problema de primer orden, la modernización se ha convertido en el eje que ha recorrido transversalmente la estructura social de la universidad, pasando ahora a ser quien domina entre las clases sociales, y sobre su propia estructura social. En ese sentido, Ibarra se expresa "la modernización se ha constituido como un momento de ruptura social radical, que implica la construcción de una universidad sustancialmente diferente de la que conocimos en el pasado, para atender las exigencias sociales y económicas implicadas en el nuevo ciclo de integración global que confronta-

mos" (Ibarra, 2002: 166). Con consecuencias más graves que en los siglos pasados.

Esta propuesta se viene impulsando en el seno del CNU desde la década de los noventa bajo el auspicio del modelo neoliberal. Sin embargo, hoy día sigue presente en la agenda de discusión del CNU. Aunque por circunstancias financieras, poco ha sido el avance, aunque no así las críticas por no haberse logrado los avances en ésta materia.

Sin embargo, bajo el nuevo proyecto de gobierno, se vislumbra una tendencia que probablemente permitirá revertir lo anteriormente planteado, en tanto que, los principios orientadores del modelo de desarrollo que el Estado está tratando de establecer se corresponde con una revalorización de lo propio, autóctono, endógeno. En este sentido, se tienen algunos avances que dan cuenta de una incipiente pero alentadora adecuación del sector universitario, como lo es la política que vincula la calidad de la educación superior con la pertinencia social. Al respecto, Morles *et al.* (2003) establecen que una de las tres misiones que son imperativas del sector universitario es establecer y mantener una constante interacción a lo interno y a lo externo de su comunidad.

Conclusiónes

En atención a la tesis central de esta investigación que es explorar las políticas públicas más relevantes que han surgido para la educación superior en Venezuela en el periodo de 1999–2006, promovidas por el CNU, se puede apreciar que al estudiar los temas incluidos en la agenda del CNU y sus decisiones, se percibe un cambio sustantivo en los temas de discusión, dado que en su mayoría responden a los intereses nacionales y que han influido de manera positiva el tránsito a la transformación del sector educativo.

En términos generales se deja ver que a pesar de develarse la orientación del Estado como órgano rector de la educación de participar activamente en la formación de una nueva política pública, para impulsar la transformación de la educación universitaria en la cual debe participar el CNU; en la práctica son escasos los avances que dicho organismo ha impulsado en ese sentido. Esto queda expresado en la gestión llevada a cabo durante los periodos analizados, específicamente por su poca participación en los procesos de seguimiento y control de las políticas formuladas y promovidas a su interior. Esto nos hace pensar que el Estado sigue en este periodo teniendo una visión neutral del carácter político de la gestión en la fase del establecimiento, a pesar de estar en la construcción desde la política formal de un modelo transformador y contra-hegemónico. Esta situación obstaculiza el cumplimiento de la política formalmente establecida y en, consecuencia, desvirtúa sus orientaciones y aspiraciones.

También se devela que el modelo de dirección adoptado por el aparato del Estado, está estrechamente vinculado y favorece fundamentalmente los intereses que representan los sujetos con poder de decisión a lo interno del órgano, al modelo de desarrollo y al tipo de economía en el cual se inserta el Estado; heredando la institución universitaria y sus políticas estas características. Esta práctica ha sido reiterativa tanto en la democracia representativa como en la participativa y protagónica que se inicia a partir de 1999.

A pesar de ello, el Estado, a través del Poder Ejecutivo, ha encontrado una vía alterna para la transformación de la realidad de la educación superior, que no es precisamente el espacio del CNU; muestra de ello es que ha podido incluir en el sector de la educación superior a miles de estudiantes de los sectores más empobrecido del país que no habían podido acceder al sistema, a través de la política de creación de nuevas instituciones oficiales y la estrategia de la municipalización de la educación superior. La municipalización surge, a nuestro parecer, como una respuesta a tres necesidades fundamentales. Una que tiene que ver con la transformación universitaria de profunda pertinencia social; una segunda necesidad asociada al mandato constitucional de 1999, cuando a través del proceso constituyente se relegitimaron los poderes públicos, con la finalidad —entre otros aspectos— de alcanzar los propósitos igualitarios de justicia social y de igualdad de derecho; y una tercera, que se relaciona con el conflicto social que demandaba por políticas públicas de inclusión de las mayorías.

Para concluir, creemos que la situación por la que atraviesa el subsistema de educación universi-

taria en Venezuela está incidida por el papel pasivo que ha asumido el Consejo Nacional de Universidades históricamente, frente a las responsabilidades asignadas para impulsar los cambios y transformaciones del sector de la educación superior. Este comportamiento se evidencia en el periodo analizado, en tanto su atención se ha centrado fundamentalmente en el elemento económico, pues su agenda la ocupan de manera casi permanente los temas de insuficiencia de recursos de todo tipo, dejando de lado las propuestas para la transformación de la docencia, investigación y extensión y su discusión en todos los espacios sociales. La realidad del sector de la educación superior venezolana es que a pesar de los esfuerzos que el Estado está haciendo para transformarla, será tarea difícil si no atiende con urgencia el papel de los sujetos con poder de decisión en el seno del cuerpo y el nivel de compromiso de éstos con el proceso de transformación del sector, en el cual los límites de la inclusión, igualdad y equidad sean el centro de sus actuaciones; en tanto la gestión no es neutra pues cumple un papel determinante en el proceso de formación de la política.

Notas

* Esta investigación está inscrita en la Unidad de Investigación: Desarrollo de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo (DCOLM) y financiada por el CDCHT (Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico) de la UNERMB.

[1] En esta investigación se utilizará de manera indistinta los términos educación universitaria y educación superior.

[2] El censo realizado en el año 2001 concluía que aproximadamente 5 millones de ciudadanos no habían concluido sus estudios de bachillerato y cerca de medio millón no podía acceder a las aulas universitarias porque las políticas de ingreso operaban como mecanismos de contención de la demanda. Según datos del propio Ministerio de Educación, en 1981, 22% de estudiantes provenían de liceos públicos. En el año 2000 esa cifra se redujo a 7%, lo cual advertía que el 93% provenía de colegios privados. Véase Rivas (2007: 178).

Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Gaceta Oficial*, Caracas, Venezuela.

Brunner José, Joaquín (1994). "Evaluación y financiamiento: bases para un nuevo contrato social entre educación superior, Estado y sociedad en América Latina". en Alberto Lovera (comp.), *Reconversión Universitaria*, Caracas, Venezuela, Trópicos.

Días Sobrinho, José (2000). "Avaliação e Privatizacao do Ensino Superior". En Helgio Trindade (comp.). *Universidade em ruinas: na república dos profesores*, Rio Grande do Sul, Brasil, Vozes/ Cipedes.

Fuenmayor, Luís (2001). "Proposiciones para la Nueva Ley de Universidades". *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 6. núm. 14, pp. 319-333.

_____(2002). "Historia, desarrollo y perspectivas del sector universitario venezolano. La verdad sobre el descubrimiento". *Cuadernos OPSU*, núm. 5., Caracas, Venezuela.

García G., Carmen (2002a). *Tensiones y transiciones. Educación superior latinoamericana en los albores del tercer milenio*. Caracas, Venezuela, Cendes/Nueva Sociedad.

_____ (2002b). "Educación Superior en Venezuela en el Contexto de una Compleja Transición Política". En Hugo Casanova y Roberto Rodríguez (comps.), *Reformas en los Sistemas Nacionales de Educación Superior*, España, Universidad Contemporánea/Netbiblo.

Ibarra Colado, Eduardo (2002). "La 'Nueva Universidad' en México. Transformaciones recientes y perspectivas". en Hugo Casanova y Roberto Rodríguez (comps.), *Reformas en los Sistemas Nacionales de Educación Superior*, España, Universidad Contemporánea/Netbiblo.

Lovera, Alberto (2001). "Nuevos y viejos tratos (y maltratos) a la educación superior". *Espacio Abierto*, vol. 10, núm. 1, pp. 99-142.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2001). *Políticas y Estrategias para el desarrollo de la Educación Superior en Venezuela 2000-2006*. Caracas, Venezuela.

Ministerio de Educación Superior (2004). *Misión Sucre. Compendio Documental Básico*. Caracas, Venezuela.

Morales Gil, Eduardo (2003). *La exclusión de los pobres de la educación superior venezolana*, Caracas. Ministerio de Educación Superior/CNU/ Ediciones OPSU.

Morales, Eduviges y Núñez, Ingrid (2006). "Municipalización de la Educación Superior en la República Bolivariana de Venezuela". *Revista Venezolana de Ciencias Sociales*, vol. 10, núm. 2, pp. 393-403.

Morles, Víctor, Medina, Eduardo y Álvarez, Neptalí (2003). *La educación superior en Venezuela*. Caracas, IESALC/UNESCO.

Morles, Víctor (2004). "La universidad latinoamericana actual: necesidades de replantear su misión". En Lanz Rigoberto, *La universidad se reforma II*, Caracas, IESALC/UNESCO, pp. 63-78.

Muro, Xiomara (2004a). "La transformación universitaria desde el discurso oficial y el discurso de las autoridades universitarias". Lanz Rigoberto, *La universidad se reforma II*, Caracas, IESALC/ UNESCO, pp. 47-62.

_____ (2004b). *La gerencia universitaria desde la perspectiva diversa y crítica de sus actores*. Caracas, Ediciones OPSU.

Ochoa Henríquez, Haydee y Chirinos Zárraga, Emilio (1999). "Tendencias de la Reforma del Estado Venezolano en el Gobierno de Chávez". *Revista Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental*, núm. 14 [http://bit.ly/JlC1HM].

Ochoa Henríquez, Haydee (2009). "Elementos teóricos para el estudio de la modernización administrativa de las gobernaciones en Venezuela". *Revista Venezolana de Ciencias Sociales*, vol. 3, núm. 1, pp. 69-91.

_____ (2008). "Innovación de la gestión pública en Venezuela". *Enl@ce. Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento*, vol. 5, núm. 1, pp. 65-78.

OPSU/CNU (2001). "*Proyecto 'Alma Mater' para el mejoramiento de la calidad y la equidad de la educación universitaria*. Caracas, Consejo Nacional de Universidades/Oficina de Planificación del Sector Universitario/Cuadernos OPSU, núms. 1, 2, 3, 4.

_____ (2003). "*Proyecto 'Alma Mater' para el mejoramiento de la calidad y la equidad en Venezuela*. Caracas, Consejo Nacional de Universidades/ Oficina de Planificación del Sector Universitario/Cuadernos OPSU, núms. 5, 6,7, 8.

Rama, Claudio (2004). "La compleja dinámica de la iniquidad en la educación superior en América Latina". En Rigoberto Lanz, *La universidad se reforma II*, Caracas, IESALC/UNESCO, pp. 7-34.

Rivas, Pedro (2007). "La equidad y la inclusión en la educación superior. Una tarea pendiente de la universidad". *Teoría y didáctica de las Ciencias Sociales*, núm. 12, pp. 175-188.

Rollin, Kent (1996). "Evaluación y acreditación en la educación superior latinoamericana. Razones, logros, desafíos y propuestas". Documento de trabajo presentado en la Conferencia regional sobre políticas y estrategias para la transformación de la educación superior en América Latina y el Caribe, La Habana, Cuba, 18 al 22 de noviembre de 1996, CRESALC/UNESCO.

Tünnermann, Carlos (1996). "Conferencia Introductoria". Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre políticas y estrategias en la educación superior, La Habana, Cuba, 18-22 noviembre de 1996, CRESALC/UNESCO.

_____ y López Segrera, Francisco (2000). *La educación en el horizonte del siglo XXI*. Caracas, UNESCO/IESALC.

Ziritt, Gertrudis y Ochoa, Haydée (2008). "La reforma universitaria Promovida por el Consejo Nacional de Universidades en los noventa". *Laurus. Revista de educación*, vol. 14, núm. 26, pp. 31-55.

Ziritt, Gertrudis (2010). "La reforma universitaria la reforma universitaria promovida por el estado venezolano a través del consejo nacional de universidades: 1989-2009". Tesis de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Estratégico, UBV, Venezuela.